



**Caja de  
Jubilaciones  
Y Pensiones**

del Personal Municipal

Consejo de Administración

"Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93 y sus modificaciones"

**RESOLUCION N° 959  
ACTA N° 48- 28/11/2019**

**VISTO:** El Memorando N°439 de fecha 16 de octubre de 2019 solicitando aprobación del Manual de Funciones de la Institución, y;

**CONSIDERANDO QUE**, con el fin de cumplir con una correcta gestión administrativa, detallando metódicamente las acciones que deben seguirse, siendo el mismo un documento formal para plasmar la forma en que la Institución ha adoptado las tareas de cada área y sirve como guía para todo el personal.

**QUE**, el Manual de Funciones cuenta con 208 (doscientos ocho páginas) elaborado y actualizado con todas las nuevas estructuras organizacionales de la Institución y con los responsables de cada área, con el propósito de brindar una herramienta útil en condiciones para la gestión de los funcionarios.

**QUE**, el Artículo 27 de la Ley 122/93, modificado por el Artículo 1° de la Ley 2102/03 dice: "Son Atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus reglamentaciones; ...

**POR TANTO**, El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE**

**Art. 1º) APROBAR** el Manual de Funciones y la Estructura Organizacional de la Institución, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

**Art. 2º) DERIVAR** a la Dirección de Gabinete para socializar la Presente Resolución.

**Art. 3º) ANOTAR**, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.

**FDO.:** Luis Caballero Candia, Presidente  
Stela Galeano;  
Bernabé Peralta;  
Rene Medina;  
Roberto Cárdenas;  
Venancio Díaz, Miembros



DR. G. JOEL GONZALEZ  
Secretario  
Consejo de Administración

